

APROXIMACION AL ANALISIS DE LA DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD RUSTICA EN ARAGON DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO*

Francisco Feo Parrondo

Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid, 28049 Madrid
francisco.feo@uam.es

Resumen: Análisis de la distribución de la propiedad desde un enfoque de género: reparto del número de propietarios y superficie poseída entre hombres, mujeres, mixtos y personas jurídicas en 50 municipios de Aragón.

Palabras clave: Propiedad rústica, género, Aragón.

Abstract: Analysis of the distribution of rural property according to the genre: distribution of the number of owners and surface area owned between men, women, mixed and legal entities in 50 municipalities of Aragón.

Key words: Rural property, genre, Aragón.

1. Introducción

En el último cuarto de siglo han adquirido notable importancia en la Geografía española los estudios de género que analizan las diferencias sociales entre hombres y mujeres. Entre este tipo de estudios han alcanzado especial importancia los referidos a las mujeres rurales, su situación socioprofesional, tareas que realizan agrícolas, ganaderas, de servicios y turismo rural y su condición de titulares de explotaciones, etc. (García Ramón y Baylina Ferré, 2000). En cambio, son escasas las referencias en estudios de Geografía Rural, a la participación de la mujer en el reparto de la propiedad rústica salvo que, en el análisis de alguna zona, se mencione a alguna gran propiedad.

* Recibido: 09-06-04. Aceptado: 04-11-04.

A lo largo de la última década, parece constatar el aumento de la participación femenina en el reparto de la tierra: desde apenas un 1% de la superficie agraria mundial (García Ramón *et al.*, 1995: 114) a casi el 10% (FAO, 2003: 17). Este incremento es muy desigual entre países y aún queda mucho camino por recorrer porque “en las zonas rurales, la integración o exclusión social depende a menudo únicamente de la situación de la persona en relación con la tierra (...). El acceso a la tierra es, por tanto, un elemento importante en el poder de decisión a nivel familiar, comunitario y nacional” (FAO, 2003: 5). Este organismo internacional constata que “cada vez es mayor el número de familias encabezadas por mujeres por efecto de la movilidad de la mano de obra, el divorcio, la separación o el fallecimiento. Son ellas, pues, quienes toman muchas de las decisiones cotidianas que afectan a la vivienda, la producción de alimentos y la economía familiar. Pese a ello, solamente un reducido porcentaje de mujeres tienen derechos seguros sobre la tierra” (FAO, 2003: 12). La importancia que la FAO da a un mejor conocimiento de esta temática nos ha incitado a la realización de este artículo para paliar parcialmente este hueco científico en el caso español, analizando 50 municipios de las tres provincias de Aragón y complementando con él otros dos estudios anteriores sobre 100 términos municipales de Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla-León, Galicia, Asturias y Cantabria (Feo Parrondo, 2001 y 2003). El objetivo de este artículo es continuar con este proyecto de investigación que utiliza como fuente los Libros de cédulas de propiedad del Catastro de Riqueza Rústica, siendo consciente de que habrá que profundizar en las causas y repercusiones del sistema de acceso a la propiedad de ambos sexos a través de otros estudios, fuentes y métodos complementarios del aquí empleado.

El conocimiento de las propiedades rústicas de las mujeres en España es un aspecto clave porque “es innegable que la forma concreta en que se distribuye la tierra ha determinado y determina, por su estabilidad, las diferencias de poder en el seno de una sociedad” y que “la incidencia de la propiedad y la distribución de la tierra sobre la vida social, económica y cultural es de capital importancia” (Márquez Domínguez, 1995: 7). Asimismo, conviene recordar que “la transmisión de la propiedad a través de las generaciones es el medio por el que se lleva a cabo la reproducción del sistema social y constituye también el modo como se estructuran las relaciones interpersonales familiares en los diferentes momentos o fases de los cursos de evolución de los grupos domésticos” (Contreras, 1997: 38).

2. Fuente

Los datos utilizados, obtenidos en agosto y septiembre del 2003, proceden de los “Libros de cédulas de propiedad del Catastro de Riqueza Rústica”, fuente en la que, a nivel municipal y por orden alfabético de apellidos, se hace una relación de los pro-

pietarios, de cada una de las fincas que poseen y de la superficie total de las mismas con vistas a fijar la contribución rústica que cada propietario debe pagar.

Pese a la constante actualización de los datos que hemos podido comprobar ahora y en estudios anteriores, este es el mayor problema de esta fuente en España mientras en otros países más atrasados es su inexistencia o menor fiabilidad, según la FAO (2003: 24). Tampoco permite conocer si un propietario es dueño de fincas en municipios colindantes, al no poder anotar los nombres de dichos propietarios por ser "datos personales" (como nos señalaron frecuentemente los gerentes al autorizarnos a consultar cada listado de propietarios). Esta situación suele ser frecuente en zonas llanas en las que es fácil trasladarse con la maquinaria a municipios próximos para realizar las tareas agrarias.

Lo habitual es que el número de propietarios dupliquen o tripliquen el de explotaciones de los censos agrarios. Esta situación se explica por la búsqueda de exenciones tributarias de las pequeñas propiedades, que afectaba al 83% de los inscritos en el Catastro hace más de veinte años (Cabo Alonso, 1981: 183) y porque se tiende a un reparto de las fincas entre los hijos que luego se unifican mediante arrendamientos para tratar de hacer explotaciones medianamente competitivas y rentables. Esta fragmentación de la propiedad por herencia o compra de pequeños predios ha conducido a que en España haya "casi tantos propietarios como españoles, según aparece en el Catastro de Rústica" (Molinero, 1990: 54). En municipios como Miravete de la Sierra (Teruel) aparecen en el Catastro 155 propietarios de fincas rústicas aunque sólo tiene 20 vecinos. En muchos términos, son muy abundantes los propietarios foráneos: en los 13 municipios de la comarca de Los Monegros oscenses había en 1986 un total de 3767 propietarios inscritos en el Catastro y sólo 2075 explotaciones (Castelló Puig, 1989: 220). Recientemente, el Gobierno de Navarra constataba la existencia en esta región contigua de más de 100.000 propietarios y sólo 23.803 explotaciones, situación que valoraba positivamente al permitir el aumento del tamaño medio de las explotaciones pero "hace que vaya disminuyendo el régimen de cultivo en propiedad a favor de otros regímenes como arrendamiento y aparcería, con el freno que ello supone para la toma de iniciativas empresariales" (Gobierno de Navarra, 2003: 134). El censo agrario de 1999 constata notorias diferencias entre las distintas explotaciones agrarias aragonesas: el 42'4% de las mismas tienen menos de cinco hectáreas y explotan sólo el 1'5% de la superficie mientras el 8'5% que superan el centenar de hectáreas lo hacen del 73'1% (Frutos Mejías, 2003: 42).

3. Zona estudiada

La zona estudiada ha sido Aragón y, concretamente, 50 municipios: 18 de Huesca y 16 de Teruel y Zaragoza. De los "Libros de cédulas de propiedad" se han extraído

datos, durante los meses de agosto y septiembre del año 2003, de un total de 19.442 propietarios, dueños de 375.940'04 hectáreas. En la elección de municipios el factor clave fue, junto con el compromiso de no copiar "datos personales" (nombres, direcciones, etc.) la actualización reciente de datos, siguiendo la información facilitada, en este sentido, por los gerentes provinciales del Catastro de Riqueza Rústica, cambiando a veces alguno para tratar de conseguir que las características de estos municipios fuesen diversas y que estos fueran representativos del mayor número posible de comarcas agrarias, tarea no siempre lograda porque habitualmente se actualizan coetáneamente municipios contiguos, motivo por el que, en la provincia de Zaragoza, se ha centrado el análisis en siete municipios de la comarca agraria de Ejea de los Caballeros, actualizados recientemente, y en la de Teruel en seis términos de la Serranía de Montalbán.

La relación de municipios del Cuadro 2 constata el análisis de términos ubicados en zonas llanas y de montaña, agrícolas, ganaderos, forestales, de tamaños muy diversos, oscilando entre las 35.698'82 hectáreas de Jaca y las 1.172'58 de Ruesca, y entre los 1.889 propietarios catastrados en Monzón y los 56 de Barbuñales, con una media de 19'33 ha/propietario.

A lo largo del siglo XX, mientras la población de Zaragoza creció un 99'30%, la de Huesca descendió un 16'30% y la de Teruel un 44'30% (Frutos Mejías, 2003: 22). El proceso ha sido mucho más acentuado en los núcleos rurales de los que, ya en los años ochenta, un 60'5% tenía menos de 500 habitantes (Chueca, Frutos y Solans, 1987: 250). Entre 1970 y 1991, algunos de los municipios aquí analizados tienen unas pérdidas demográficas enormes: 68'4% en Miravete de la Sierra, 64'9% en Corbalán, 62'2% en Almohaja, 59'0% en Rillo, 57'0% en Ababuj, 56'8% en Navardún, 55'8% en Pancrudo, 53'5% en Perales de Alfambra y Pozuel del Campo, 52'3% en Cañada Vellida, etc., mientras sólo Jaca y Zuera incrementan ligeramente sus efectivos demográficos (Bielza de Ory *et al.*, 1994: 30, 33, 74, 142 y 143). El proceso ha pervivido en la década de los noventa (Calvo y Pueyo, 2002: 142) con un notable envejecimiento: un 20'8% tiene más de 65 años en el 2000 (Frutos Mejías, 2003: 25), que puede conducir a que, en la provincia de Teruel, en los próximos diez años se reduzca el número de agricultores en un 30% (Rubio Terrado *et al.*, 2001: 50). La situación está cambiando ligeramente con la llegada de inmigrantes africanos, latinoamericanos y

Cuadro 1. Propietarios y superficie estudiados por provincia (2003).

Provincia	municipios	propietarios	Superficie (ha)
HUESCA	18	6.346	171.284'09
TERUEL	16	5.328	90.056'23
ZARAGOZA	16	7.768	114.599'72
Total	50	19.442	375.940'04

Fuente: Catastro de Riqueza Rústica y elaboración propia.

Cuadro 2. Propietarios y superficie analizados por municipios (2003).

Provincia	Municipio	Propietarios	Superficie (ha)
HUESCA	ALBALATE DE CINCA	533	3.862'31
	ALBELDA	702	4.820'18
	BARBUÉS	100	1.916'83
	BARBUÑALES	56	1.772'66
	BARCABO	90	8.507'97
	BENABARRE	391	13.647'16
	BENASQUE	81	19.321'04
	FUEVA (LA)	274	20.681'57
	JACA	622	35.698'82
	MONZÓN	1.889	14.164'85
	NAVAL	78	4.229'41
	TORRES DE ALCANADRE	75	1.610'58
	TORRES DE BARBUÉS	102	1.336'90
	VALFARTA	82	3.090'93
	VILLANUA	62	5.412'79
	VILLANUEVA DE SIGENA	328	13.976'00
YEBRA DE BASA	74	8.392'91	
ZAIDÍN	807	8.841'63	
TERUEL	ABABUJ	207	5.414'00
	ALMOHAJA	122	2.556'77
	CABRA DE MORA	173	3.439'86
	CAMARILLAS	326	5.042'23
	CAÑADA VELLIDA	95	2.332'00
	CORBALAN	183	8.258'01
	COSA	176	5.538'18
	FUENTES CALIENTES	168	2.481'85
	GALVE	178	6.260'90
	JORCAS	213	2.623'88
	MIRAVETE DE LA SIERRA	155	3.631'51
	PANCRUDO	367	10.029'61
	PERALES DE ALFAMBRA	494	10.371'00
	POZUEL DEL CAMPO	515	2.721'14
RILLO	264	5.355'63	
SARRIÓ	1.688	13.999'66	
ZARAGOZA	BAGÜES	57	3.073'41
	BIEL	366	13.077'08
	EPILA	1.595	19.432'04
	FUENDETODOS	225	6.166'80
	ISUERRE	91	2.030'51
	JAULÍN	248	4.621'50
	LAGATA	355	2.340'96
	LONGAS	103	4.870'57
	MALUENDA	1.094	4.051'52
	MORES	768	2.138'73
	MOYUELA	803	4.297'18
	NAVARDUN	78	2.426'38
	PINTANOS (LOS)	209	7.974'41
	RUESCA	174	1.172'58
ÚRRIES	189	3.772'62	
ZUERA	1.413	33.153'43	

Fuente: Catastro de Riqueza Rústica y elaboración propia.

de los países más atrasados de Europa, como los 2.000-3.000 rumanos residentes en Calatayud que representan más del 10% de los vecinos de este término (Heraldo de Aragón, 31-8-2003: 15).

Asimismo, en el Alto Pirineo, algunos pueblos se recuperan demográficamente con fines turísticos, restaurando viviendas tradicionales o con construcción de urbanizaciones nuevas, lo que "conduce a convertir, en los lugares más codiciados, a los tradicionales propietarios de haciendas rurales en vendedores de prados, casas, cuadras y pajares para urbanizaciones, a pastores en hoteleros o a ganaderos en empresarios" (Martínez de Pisón, 2002: 16).

4. Propietarios según género

Los propietarios catastrados los hemos dividido en cuatro bloques para poder hacer el estudio desde una perspectiva de género: a) hombres; b) mujeres; c) mixtos, y d) personas jurídicas. En los dos primeros hemos incluido exclusivamente los titulares de su respectivo sexo. En el mixto incluimos los que aparecían conjuntamente a nombre de hombres y mujeres, casi siempre hermanos o herederos y, en menor medida, cónyuges y padres/madres e hijos/as. En el apartado de personas jurídicas se han incluido las propiedades del Estado, Comunidad Autónoma, Ministerios, Diputaciones Provinciales, municipios, clero, confederaciones hidrográficas, sociedades anónimas o limitadas, cooperativas, sociedades agrarias de transformación y las catastradas como de dueño desconocido.

De los 19.442 propietarios analizados, 12.696 eran hombres (65'30%), 5.908 mujeres (30'38%), 310 mixtos (1'59%) y 527 personas jurídicas (2'71%). A nivel provincial existen diferencias significativas: los propietarios varones oscilan entre el 71'27% de Huesca y el 59'04% de Teruel, estando Zaragoza muy cerca de la media regional. Las mujeres propietarias oscilan entre el 36'95% de Teruel y el 23'66% de Huesca. Las mayores diferencias entre propietarios masculinos y femeninos se da en Huesca con un 47'61% y las más reducidas en Teruel con 22'09%, siendo la media autonómica de

Cuadro 3. Propietarios por provincias y género (%)(2003).

Provincia	hombres	mujeres	mixtos	persona jurídica
HUESCA	71'27	23'66	2'01	3'04
TERUEL	59'04	36'95	1'53	2'45
ZARAGOZA	64'71	31'37	1'28	2'61
Media	65'30	30'38	1'59	2'71

Fuente: Catastro de Riqueza Rústica y elaboración propia.

Cuadro 4. Propietarios por género a nivel municipal (%)(2003).

Provincia	Municipio	hombres	mujeres	mixtos	p. jurídica
HUESCA	ALBALATE C	65'29	31'33	0'00	3'37
	ALBELDA	72'22	24'21	2'42	1'13
	BARBUÉS	81'00	12'00	3'00	4'00
	BARBUÑALES	82'14	14'28	0'00	3'57
	BARCABO	74'44	5'55	0'00	10'00
	BENABARRE	75'95	18'92	3'58	1'53
	BENASQUE	65'43	24'69	6'17	3'70
	FUEVA (LA)	73'35	20'43	1'09	5'10
	JACA	70'57	20'09	3'69	5'62
	MONZÓN	70'56	24'66	2'43	2'32
	NAVAL	67'94	26'92	0'00	5'12
	TORRES A	82'66	14'66	0'00	2'66
	TORRES BARBUÉS	81'37	13'72	0'00	4'90
	VALFARTA	62'19	23'17	8'53	6'09
	VILLANUA	75'80	20'96	0'00	3'22
VILLANUEVA S.	65'54	30'79	1'21	2'43	
YEBRA DE BASA	64'86	21'62	1'35	12'16	
ZAIDÍN	73'35	24'16	0'61	1'85	
TERUEL	ABABUJ	63'76	32'85	0'48	2'89
	ALMOHAJA	67'21	28'68	0'00	4'09
	CABRA DE MORA	47'39	45'08	2'31	5'20
	CAMARILLAS	54'29	42'94	1'22	1'53
	CAÑADA VELLIDA	75'78	16'84	0'00	7'36
	CORBALAN	53'47	44'38	0'00	2'13
	COSA	59'65	35'79	0'56	3'97
	FUENTES C.	52'97	42'85	0'00	4'16
	GALVE	54'49	40'44	0'56	4'49
	JORCAS	67'60	29'57	0'46	2'34
	MIRAVETE S.	54'19	41'29	1'93	2'58
	PANCRUDO	68'66	27'52	0'54	3'26
	PERALES A.	55'87	41'09	0'40	2'63
	POZUEL C.	57'86	40'77	0'00	1'35
RILLO	53'03	42'42	1'51	3'03	
SARRIÓN	60'18	34'89	3'49	1'42	
ZARAGOZA	BAGÜES	56'14	29'82	0'00	14'03
	BIEL	62'56	32'24	0'81	4'37
	EPILA	66'70	29'84	0'75	2'69
	FUENDETODOS	63'55	32'00	1'33	3'11
	ISUERRE	58'24	32'96	3'29	5'49
	JAULÍN	63'30	33'87	0'40	2'41
	LAGATA	61'69	34'64	0'56	3'09
	LONGAS	51'45	41'74	0'00	6'79
	MALUENDA	63'43	34'27	0'82	1'46
	MORES	69'34	23'95	5'07	2'34
	MOYUELA	63'26	34'62	0'74	1'37
	NAVARDUN	60'25	30'76	0'00	8'97
	PINTANOS (LOS)	53'11	36'84	6'22	3'82
	RUESCA	62'64	32'75	1'14	3'44
	URRIES	58'73	35'44	2'64	3'17
ZUERA	68'64	29'15	0'21	1'98	

Fuente: Catastro de Riqueza Rústica y elaboración propia.

un 34'92%, claramente por encima del 24'53% de otras zonas de la España interior (Feo Parrondo, 2001: 211) y del 20'64% del norte de España (Feo Parrondo, 2003: 227). Estas diferencias tal vez se puedan explicar parcialmente teniendo en cuenta que Aragón y Navarra, con menos del 20%, son las Comunidades Autónomas con menor proporción de trabajo femenino en las explotaciones agrarias frente al 47'4% de Galicia y 42'6% de Asturias (Majoral Moliné y Sánchez Aguilera, 2000: 501) y, asimismo, La Rioja, Aragón, Navarra y Cataluña son las que tienen una menor proporción de mujeres titulares de explotación, alcanzando Galicia y Asturias los máximos (Majoral Moliné y Sánchez Aguilera, 2000: 500). Sin embargo, no se debe olvidar la valoración sobre los censos agrarios en Aragón: "cualquier investigador que haya trabajado con estas fuentes conoce suficientemente los problemas que plantean y su irregular fiabilidad (Chueca Diago, Frutos Mejías y Solans Castro, 1993: 89) ni las matizaciones que hemos realizado sobre la titularidad de las explotaciones agrarias en Asturias (Feo Parrondo, 1999: 364).

A nivel municipal las diferencias son mayores entre propietarios masculinos y femeninos. En 49 de los 50 municipios analizados más de la mitad de los propietarios son hombres y en siete términos los varones son más del 75% de los propietarios. En conjunto, su participación oscila entre el 47'39% de Cabra de Mora y el 82'66% de Torres de Alcanadre. El porcentaje de mujeres propietarias oscila entre el 12'00% de Barbués y el 45'08% de Cabra de Mora. Este término turolense es el que menos diferencias tiene entre propietarios masculinos y femeninos, con un 2'31%, mientras llega al 69% en Barbués y al 68% en Torres de Alcanadre.

Parte de estas diferencias sólo pueden explicarse por los diversos sistemas de herencia que historiadores y geógrafos han apuntado para las distintas zonas de Aragón. En el "Campo de Zaragoza" se han repartido tradicionalmente las fincas entre los herederos: "los pequeños agricultores cuidaban celosamente sus propiedades para transmitir las a sus hijos" (Frutos Mejías, 1976: 115) acentuándose el proceso en los años setenta del siglo XX con la transformación en regadío (Frutos Mejías, 1976: 154). Alberto Sabio ha constatado históricamente este mismo sistema en la comarca Cinco Villas: "el régimen de herencia predominante en la comarca, casi siempre igualitario, regulaba el acceso de varios miembros de la familia a la tierra, factor que el pequeño campesinado casi siempre necesitaba ampliar para cubrir exigencias familiares y garantizar un mínimo nivel de vida" (Sabio Alcuten, 2002: 288). Estas fragmentaciones se compensaban por vía matrimonial y con compras.

Caso completamente opuesto es el descrito por José María García Ruiz sobre el Prepirineo del Alto Aragón occidental en el que predominaba un heredero único que continuaba en la casa paterna y, a veces, se veía obligado a buscar fuera del pueblo trabajos temporales o comprar fincas en la comarca del Somontano para poder cultivar viñedo y olivar compatibles con otras actividades agrarias en su residencia habitual (García Ruiz, 1976: 32-34). Los demás hermanos recibían como compensación

una dote pero tenían que emigrar casi siempre. A partir de los años sesenta del siglo XX la situación cambia sustancialmente al pasar de ser heredero al deseo de no serlo y emigrar (García Ruiz, 1976: 67) y por las dificultades para encontrar pareja por la mayor emigración femenina (García Ruiz, 1976: 78).

Gran parte de los historiadores señalan que el sistema de heredero único se fundamenta en el Derecho Foral de Aragón y que los Fueros Aragoneses han propiciado el traspaso de todos o casi todos sus bienes a un solo hijo, dejando para los demás una pequeña dote o legítima y, “esta forma de heredar, aunque va perdiendo vigencia, todavía se viene dando en la práctica totalidad de la provincia de Huesca. También podemos encontrarla en la Cuenca del río Gállego, en el Prepirineo y en el Bajo Aragón (Mequinenza, Fabara, Nonaspe, Maella y Fayón) de la provincia de Zaragoza, mientras que en Teruel se ha venido dando en una amplia franja que atravesaría la provincia de este a oeste, por el sur de las serranías Montalbina, y se extendería por el Maestrazgo, las sierras altas de Beceite y la sierra de Gúdar” (Lisón Arcal, 1989: 222-223). José Lisón señala que “el heredero solía ser preferentemente varón y por lo general el primogénito, y su elección como tal implicaba su reconocimiento de sucesor del padre como amo de la casa (...). El resto de los hermanos y hermanas, si los hay, reciben una dote o una legítima como pago por su obligada renuncia a cualquier derecho sobre el patrimonio (...). Según la norma tradicional vigente le corresponde este derecho al hijo varón primogénito, aunque delante de él haya varias hermanas. No obstante, si los padres lo creen conveniente para los intereses de la casa, pueden elegir con toda libertad a aquel de los hijos, e incluso hijas, que consideren más competente en la administración de la casa, o bien al más trabajador, o al más afectuoso con ellos” (Lisón Arcal, 1989: 224).

En Teruel, recientemente, las formas predominantes a la hora de hacerse con la explotación agrícola son: herencia (35'7%), transmisión (31%), más de dos formas (25%), arrendamiento (5'9%), compra (1'2%) y otras formas (1'2%) (Rubio Terrado *et al.*, 2001: 98). Estos mismos autores apuntan que la transformación de explotaciones agrícolas en mixtas (agrícolas-ganaderas) está contribuyendo a que la mujer, “en muchos casos, pasa a ser la titular de la parte ganadera de la explotación” (Rubio Terrado *et al.*, 2001: 51) aunque esta siga siendo familiar.

Desde una perspectiva geográfica, Ana Castelló señala que el heredero único predomina en el norte de Huesca y sur de Teruel mientras hay herencia igualitaria en el valle del Ebro (Castelló Puig, 1989: 134). Ana Castelló hace hincapié en que la figura del heredero único, semejante a la del hereu catalán, predomina en el norte de Huesca, sobre todo en el Pirineo, pero no en el resto de la provincia (Castelló Puig, 1989: 133-134). Como ejemplos señala que, en 1945, un 29'3% de los propietarios de Villanueva de Sigüenza y un 21'5% de los de Sigüenza eran forasteros (Castelló Puig, 1989: 145) que habían emigrado por cuestiones laborales o matrimoniales, coincidiendo los

apellidos de varios hermanos que habían heredado tierras. Entre otros ejemplos, Ana Castelló señala que “en Villanueva de Sigena, de cuatro hermanos residentes en Barcelona, el varón recibe 0'18 ha y las hembras 0'3067, 0'1915 y 2'6297 respectivamente” (Castelló Puig, 1989: 147). En municipios como Valfarta, se produjo una evolución paralela entre pérdida demográfica y del número de propietarios, pasando éstos de 114 en 1880 a 84 en 1945 (Castelló Puig, 1989: 143), permaneciendo 82 propietarios en el 2003 por un reparto más igualitario en las últimas décadas, en las que se produjo un descenso de su población del 23'2% entre los 151 habitantes de 1970 y los 116 de 1991 (Bielza de Ory, 1994: 91). No se debe olvidar que “aunque existe un movimiento espontáneo de concentración en propiedades de un tamaño que pueda ser rentable, este movimiento está en buena parte contrarrestado por las particiones hereditarias, especialmente en la provincia de Zaragoza y buena parte de la de Teruel” (Frutos Mejías, 1987: 150).

El predominio del heredero único en el Pirineo oscense se prolongaba a las zonas montañosas del centro y norte de Navarra (Ugalde Zaratiegui, 1990: 163-166; Erdozain Azpilicueta, 1999: 241-251) alcanzando un reparto igualitario en la Ribera navarra (Erdozain Azpilicueta, 1999: 179-197).

El porcentaje de propietarios mixtos es de sólo 1'59%, oscilando entre el 1'28% de Zaragoza y el 2'01% de Huesca. Estos porcentajes son inferiores al 6'11% de otras zonas de la España interior (Feo Parrondo, 2001: 212) y al 9'34% del norte de España, donde en La Coruña llegan al 12'44% (Feo Parrondo, 2003: 228). Con esta escasa propiedad compartida parece buscarse la inscripción individual para lograr la exención tributaria aunque puede deberse parcialmente al aumento de viudas y solteros, especialmente en los núcleos más pequeños. Los gerentes del Catastro y algunos campesinos encuestados señalan que se inscriben las fincas a nombre del marido por tradición y porque, como titular de la explotación, es el que solicita ayudas y subvenciones. Esta situación es más frecuente entre los matrimonios que viven en el campo por su menor índice de divorcios y separaciones legales de bienes mientras los que residen en núcleos urbanos tienden a inscribir las fincas a nombre de los dos cónyuges en un porcentaje ligeramente mayor.

A nivel municipal las diferencias son un poco más importantes, oscilando entre ningún propietario mixto en 15 municipios y un máximo del 8'53% en el término oscense de Valfarta, aún bastante lejos del 22'39% que se alcanza en el municipio orensano de A Gudiña y del 21'80% del cántabro de Comillas (Feo Parrondo, 2003: 230).

También es reducido el número de personas jurídicas propietarias (2'71%), oscilando entre el 3'04% de Huesca y el 2'45% de Teruel. Las diferencias aumentan a nivel municipal entre el 1'13% de Albelda y el 14'03% en Bagües.

5. Reparto de la superficie según género

Tras el reparto del número de propietarios, el segundo índice manejado para el análisis de género es el reparto de la superficie. De las 375.940'04 hectáreas estudiadas, 142.153'00 pertenecen a hombres, 47.295'03 a mujeres, 4.347'47 a propietarios mixtos y 182.144'99 a personas jurídicas. Estas cifras incluyen notables diferencias interprovinciales y, sobre todo, entre municipios.

Los propietarios varones (65'30%) poseen un 37'81% de la superficie, oscilando entre el 47'77% de Huesca y el 28'02% de Teruel. A nivel municipal, son dueños del 90'97% en el término de Torres de Alcanadre, del 84'88% en Navardún y del 81'63% en Barbués y no superan el 2'00% en Benasque, el 4'62% en Villanua y el 9'12% en Cabra de Mora.

Las mujeres, 30'38% de los propietarios, poseen sólo el 12'58% de la superficie oscilando entre el 11'62% de Huesca y el 15'60% de Teruel, diferencias muy reducidas en comparación con las municipales. El mínimo lo poseen, como los hombres, en Benasque con sólo un 0'64%, no llegando al 10% de la superficie en 17 de los 50 municipios analizados mientras poseen el 64'52% del terreno rústico en Barbuñales. Estos porcentajes están bastante por debajo de los de otras zonas de la España interior como el 49'98% de la provincia de Avila o el 71'15% que poseen en el municipio conquense de Valdecabras (Feo Parrondo, 2001: 217 y 219).

Los hombres tienen el triple de superficie que las mujeres en los municipios analizados, siendo mayor la diferencia en Huesca (36'15%) y menor en Teruel (12'42%). A nivel municipal, el reparto más desigual a favor de los hombres se da en Torres de Alcanadre (85'75%), Navardún (78'99%), Torres de Barbués (71'07%) y Barbués (71'03%). Sólo en cuatro de los cincuenta términos las mujeres poseen mayor porcentaje de superficie: Barbuñales (29'77%), Miravete de la Sierra (22'12%), Cabra de Mora (18'19%) y Galve (4'92%).

Las diferencias en el reparto de superficie entre hombres y mujeres se deben, sobre todo, al mayor número de propietarios varones y, en menor medida, al tamaño

Cuadro 5. Superficies por provincias y género (%)(2003).

Provincia	hombres	mujeres	mixtos	persona jurídica
HUESCA	47'77	11'62	1'96	38'64
TERUEL	28'02	15'60	0'13	56'23
ZARAGOZA	30'62	11'63	0'75	56'98
Media	37'81	12'58	1'15	48'45

Fuente: Catastro de Riqueza Rústica y elaboración propia.

Cuadro 6. Superficie por género a nivel municipal (%)(2003).

Provincia	Municipio	hombres	mujeres	mixtos	p. jurídica
HUESCA	ALBALATE C.	50'36	17'56	0'00	32'08
	ALBELDA	63'64	15'75	1'26	19'33
	BARBUÉS	81'63	10'60	1'53	6'23
	BARBUÑALES	34'75	64'52	0'00	0'72
	BARCABO	50'92	4'50	0'00	44'57
	BENABARRE	77'73	12'01	3'37	6'88
	BENASQUE	2'00	0'64	0'10	97'24
	FUEVA LA)	45'29	8'13	0'60	45'96
	JACA	44'60	11'94	3'91	39'54
	MONZÓN	59'97	14'65	3'78	21'59
	NAVAL	56'90	9'62	0'00	33'47
	TORRES A.	90'97	5'22	0'00	3'80
	TORRES B.	79'23	8'16	0'00	12'60
	VALFARTA	52'20	32'36	3'36	12'06
	VILLANUA	4'62	1'41	0'00	93'96
	VILLANUEVA S.	63'12	22'50	4'40	9'96
YEBRA DE BASA	51'79	8'46	0'01	39'72	
ZAIDÍN	62'73	16'06	0'16	21'04	
TERUEL	ABABUJ	23'76	6'60	0'03	69'60
	ALMOHAJA	18'68	4'63	0'00	76'68
	CABRA DE MORA	9'12	27'31	0'21	63'34
	CAMARILLAS	38'17	12'87	0'49	48'46
	CAÑADA VELLIDA	26'50	2'51	0'00	70'98
	CORBALAN	34'37	20'65	0'00	44'97
	COSA	40'93	12'51	0'02	46'53
	FUENTES C.	21'64	16'81	0'00	61'53
	GALVE	11'69	16'61	0'07	71'61
	JORCAS	31'38	12'71	0'02	55'87
	MIRAVETE S.	21'11	43'23	0'04	35'60
	PANCRUDO	31'43	8'28	0'03	60'24
	PERALES A.	28'47	15'70	0'01	55'81
	POZUEL C.	46'78	26'70	0'00	26'50
RILLO	20'08	13'71	0'53	65'66	
SARRIÓ	30'01	16'06	0'32	53'60	
ZARAGOZA	BAGÜES	20'61	5'06	0'00	74'31
	BIEL	34'51	13'83	0'17	51'47
	EPILA	35'02	10'78	0'31	53'87
	FUENDETODOS	23'15	11'83	0'01	64'99
	ISUERRE	44'32	10'81	1'19	43'66
	JAULÍN	27'77	9'38	0'01	62'83
	LAGATA	61'19	33'39	0'10	5'30
	LONGAS	11'53	7'59	0'00	80'86
	MALUENDA	35'57	6'76	0'52	47'13
	MORES	43'97	11'38	9'56	35'06
	MOYUELA	50'41	37'27	0'18	12'12
	NAVARDUN	84'88	5'89	0'00	9'21
	PINTANOS (LOS)	25'39	15'00	1'12	58'47
	RUESCA	30'23	17'06	0'14	52'56
	URRIES	37'33	20'49	1'80	40'37
ZUERA	21'53	5'73	1'07	71'64	

Fuente: Catastro de Riqueza Rústica y elaboración propia.

medio de sus predios: 11'19 hectáreas los hombres y 8'00 las mujeres. La propiedad media de las mujeres es de 5'47 ha en Zaragoza, 7'13 en Teruel y 13'25 en Huesca. Estas superficies medias ocultan también grandes diferencias entre mujeres propietarias. En los municipios analizados, la mayor propietaria de Villanueva de Sigena era dueña de 1.516'78 ha, la de Barbuñales de 1.082'44 ha y la de Corbalán de 800'64 ha, mientras la mujer con mayor superficie suya en Cañada Vellida no sobrepasaba las 7'61 ha, la de Almohaja se quedaba en 14'09 ha y la de Ruesca en 17'80 ha, cifras que constatan importantes diferencias sociales que sumar a las de género, y que se dan también entre los propietarios varones.

Un poco mayores (14'02 hectáreas de media) son las propiedades mixtas, que representan sólo el 1'15% de la superficie, oscilando entre el 1'96% de Huesca y el 0'13% de Teruel, careciendo de ellas 15 municipios y alcanzando su máxima representatividad en Mores, con el 9'56% de la superficie municipal, seguido del 4'40% de Villanueva de Sigena, cifras muy por debajo de las que cabría esperar de las propiedades conyugales conjuntas.

Las personas jurídicas, pese a ser el 2'71% de los propietarios, acaparan el 48'45% de la superficie, con un tamaño medio de 345'62 ha/propietario. Oscilan entre el 38'64% de Huesca y el 56'98% de Zaragoza. Son muy poco importantes en Barbuñales (0'72%), Torres de Alcanadre (3'80%) y Lagata (5'30%) no llegando tampoco a la décima parte de la superficie municipal en Barbués, Benabarre, Villanueva de Sigena y Navardún. Por el contrario, acaparan el 97'24% en Benasque, el 93'96% en Villanua y el 80'86% en Longas, sobrepasando la mitad del suelo rústico catastrado en otros 19 términos.

Este alto porcentaje se explica por razones naturales e históricas. Por ejemplo, "más de la mitad de la superficie del valle de Benasque está por encima de la cota de 2.000 metros" (Martínez de Pisón, 2002: 154) dificultando los aprovechamientos agrícolas, situación también apuntada en menor medida para otras comarcas como Cinco Villas (Sabio Alcuten, 2002) y para la vecina Navarra: "en términos generales, las grandes masas comunales ocupan las sierras, cuevas, crestas y colinas cubiertas de saltus. En cambio, los valles de suaves pendientes y vocación agrícola son dominio de la propiedad privada" (Ugalde Zaratiegui, 1990: 140). Ya en 1926, la superficie total de montes públicos en Aragón era de 1.102.405 hectáreas, predominando los de utilidad pública en Huesca y Teruel mientras en Zaragoza en torno al 60% pertenecían al Ministerio de Hacienda (Fernández Clemente, 1997: 86).

En 1976, Luisa María Frutos señalaba que en el Campo de Zaragoza, los bienes de propios, estatales y comunes "son en su mayoría grandes propiedades" (Frutos Mejías, 1976: 153) y que algunos ayuntamientos, como el de Zuera, habían aumentado sus predios en las décadas anteriores. En 1987, y refiriéndose a todo el medio rural aragonés, señalaba que "la mayor parte de las grandes propiedades son municipales,

comunales o estatales" (Frutos Mejías, 1987: 149), reiterando en el 2003 que una parte importante de las grandes fincas "son propiedad municipal o comunal, siendo su incidencia social y económica distinta que la que se deriva de la propiedad privada" (Frutos Mejías, 2003: 42), situación también señalada para la provincia de Huesca, especialmente con los Montes de Utilidad Pública (Castelló y Rubio, 1987: 529). Luisa María Frutos contrastaba, en 1982, el predominio de propiedad privada en zonas de cultivo de Zaragoza mientras "en las sierras turolenses y pirenaicas se ha buscado un aprovechamiento en común del bosque y los pastos, generalmente bajo la administración del Ayuntamiento" (Frutos Mejías, 1982: 61-62).

A comienzos de los ochenta, Vicente Bielza cifraba en 940.788 hectáreas la superficie de propios o comunales de Aragón repartidos entre Huesca (252.720 ha), Zaragoza (422.943 ha) y Teruel (265.125 ha), cifras a las que había que sumar otras 300.000 hectáreas de comunidades y/o sociedades de vecinos que las compraron en la desamortización, de las que 92.541 ha pertenecen en Teruel a 62 sociedades (Bielza de Ory, 1981: 313). En conjunto, la propiedad comunal era la quinta parte de la superficie rústica aragonesa (Bielza de Ory, 1981: 312), aunque "en muchos casos han perdido el carácter vecinal para pasar a dominio privado como consecuencia de las apropiaciones generadas por el uso y aprovechamiento de los mismos" (Castelló y Rubio, 1987: 523). La propiedad municipal en la comarca de las Serranías de Gúdar es algo inferior al 30% de todo el territorio pese a tener un uso mayoritariamente forestal por estar a más de mil metros de altitud y tener una densidad de población que no alcanza los 5 habitantes por kilómetro cuadrado, alcanzando porcentajes máximos en Noguera y Mora de Rubielos en los que la propiedad del Ayuntamiento llega al 55'3% y 51'4% respectivamente (Querol Monterde, 1987: 670, 672 y 673).

Este predominio de propiedades comunales en zonas de relieve accidentado y predominio de explotaciones forestales ha sido constatado en diversas comarcas, como el Prepirineo del Alto Aragón occidental (García Ruiz, 1976: 203), el Valle de Benasque (Nerin Baselga, 1980: 54) y la Jacetania. En esta última, con un tercio de bosques, otro de matorrales y monte bajo, una cuarta parte de pastos y una décima parte cultivada, "en torno al 70% de la superficie comarcal es propiedad colectiva, proporción que se eleva por encima del 90% en la mayor parte de los municipios situados al norte de la Depresión Media" (De la Riva Fernández, 1996: 167-168). Este mismo autor señala que "los montes de este territorio son explotados mayoritariamente en calidad de propios de los 24 ayuntamientos existentes" (De la Riva Fernández, 1996: 168). En el 2000, la superficie forestal ascendía a 2.044.487 hectáreas en Aragón: 803.795 en Teruel, 787.878 en Huesca y 452.814 en Zaragoza (Frutos Mejías, 2003: 47).

La pervivencia de terrenos comunales se ve condicionada por diversos factores como relieve, posibles usos y aprovechamientos, presión demográfica a lo largo de los siglos, etc., lo que se traduce en desigualdades notorias a nivel provincial y, sobre

todo, municipal. A mediados de los ochenta representaban más del 50% en Alava (Ruiz Urrestarazu, 1985) y no sobrepasaban el 13'8% en Guipúzcoa (Urzainki Mikeleiz, 1987: 704). En Navarra, tienen menor extensión e importancia económica en la Cuenca de Pamplona que en la Navarra húmeda del noroeste o los valles pirenaicos (Ugalde Zaratiegui, 1990: 144), llegando a alcanzar los montes de entidades locales unas 350.000 ha, el 62% de la superficie forestal total navarra (Gobierno de Navarra, 2003: 77). Asimismo, las notorias diferencias intermunicipales apuntadas anteriormente para Aragón se producen también en otras provincias como Asturias (máximo del 92'07% en Degaña y mínimo del 11'48% en Avilés) siendo, en general, mucho más elevadas las superficies de personas jurídicas en zonas montañosas que en las llanas y costeras (Feo Parrondo, 2003: 235).

Las propiedades de personas jurídicas es necesario desglosarlas para no considerarlas todas como "públicas", aunque lo sean la mayoría. En los 16 municipios turo-lenses analizados, 131 personas jurídicas (1'53%) acaparan 50.641'48 hectáreas, el 56'23% de la superficie catastrada en dichos términos, siendo en casi todos ellos el Ayuntamiento el mayor propietario, llegando a las 7.056'69 hectáreas en Sarrión y quedándose en sólo 125'53 en Galve. Además de los dieciseis ayuntamientos, el de Fuentes Calientes posee 545'79 hectáreas en Perales de Alfambra.

El Estado posee fincas rústicas en 15 de los 16 municipios, oscilando entre las 343'53 hectáreas de Pancrudo y las 4'71 de Cabra de Mora, careciendo de ellas en Corbalán. La Diputación Provincial posee terrenos rústicos en 7 municipios, la Comunidad Autónoma en 9 y hay fincas rústicas de "desconocidos" en 9 de los 16 términos estudiados. El clero, a través del Obispado, posee 87'30 hectáreas repartidas entre 13 municipios, si bien 63'01 se localizan en Cabra de Mora y 15'44 en Ababuj.

Asimismo, existen propiedades rústicas de cooperativas en Cabra de Mora, Cosa y Fuentes Calientes, de Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) en Cabra de Mora, de la Sociedad de Montes en Corbalán, Perales de Alfambra y Galve (en este municipio es el mayor propietario con 4.325'61 hectáreas, el 69'08% de la superficie catastrada como rústica en dicho término), Sociedad de Aguas en Perales de Alfambra, sociedades limitadas en Perales de Alfambra y Sarrión, sociedades anónimas en Rillo y Sarrión, Asociación de Regantes del Mijares en Sarrión, Confederación Hidrográfica del Júcar, también en Sarrión, etc.

En los 16 municipios de Zaragoza estudiados, todos los ayuntamientos tienen fincas llegando el de Zuera a poseer 20.492'76 hectáreas (61'81% de su superficie rústica). La Comunidad Autónoma posee fincas en 13 municipios, el Estado en 14, desconocidos en 13 y el clero en 12, siendo frecuentes las propiedades de sociedades anónimas y limitadas, cajas de ahorros y bancos, sindicatos de regantes y/o de riegos, sociedades de ganaderos, Confederación Hidrográfica, cooperativas, SAT, comunidades de vecinos, Renfe, etc.

En los 18 términos estudiados en Huesca hay notables diferencias. En Albalate de Cinca, Barbuñales, Bárcabo, Benabarre y Naval no aparecen fincas catastradas como propias de sus respectivos ayuntamientos, lo que contrasta con las 18.774'55 hectáreas que posee el de Benasque (97'17% de su superficie rústica); en Albalate de Cinca, Barbués, Barbuñales, Bárcabo, Benabarre, Torres de Barbués, Valfarta, Villanueva de Sigena y Zaidín carece de fincas el Estado y en la mayoría tampoco las poseen ni la Comunidad Autónoma ni la Diputación Provincial. Son, por el contrario, abundantes las propiedades de comunidades de propietarios en mano común, comunidades y/o sociedades de vecinos, sociedades de montes, montes de propios, comunales y vecinales, etc., y, como en algunos términos de Teruel y Zaragoza, es también frecuente la existencia de propiedades de cajas de ahorros, sociedades anónimas y limitadas, sindicatos de riegos, SAT, clero, comunidades de regantes, etc.

6. Conclusiones

De los 19.442 propietarios inscritos en el Catastro de Riqueza Rústica de los 50 municipios aragoneses analizados, un 65'30% son hombres, un 30'38% mujeres, un 1'59% mixtos y un 2'71% personas jurídicas. De las 375.940'04 hectáreas estudiadas, un 37'81% pertenece a hombres, un 12'58% a mujeres, un 1'15% a propietarios mixtos (mujeres y hombres conjuntamente) y el 48'45% restante a personas jurídicas. Estos porcentajes son la media de los cincuenta términos, en los que hay grandes diferencias intermunicipales que se deben a los distintos sistemas de herencia, a la presencia de grandes propiedades privadas o públicas que los hacen oscilar notablemente en espacios municipales, y al sistema tradicional de inscribir fincas a nombre del marido exclusivamente aunque el matrimonio no tenga legalizada la separación de bienes, situación muy frecuente en el medio rural y mucho menos habitual en el urbano.

Bibliografía

- Bielza de Ory, V. (1981): Las transformaciones de la propiedad rústica aragonesa después de la guerra civil: estado actual, en *La propiedad de la tierra en España*, Alicante, Universidad, 490 pp, cfr. p. 311-325.
- Cabo Alonso, A. (1981): Transformaciones recientes en la propiedad y en los regímenes de tenencia de la tierra, en *La propiedad de la tierra en España*, Alicante, Universidad, p. 177-194.
- Bielza de Ory, V. et al. (1994): *Geografía de los paisajes de Aragón*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 156 pp.
- Calvo, J.L. y Pueyo, A. (2002): *El Valle del Ebro. Territorio encrucijada*, Zaragoza, Biblioteca Aragonesa de Cultura, 238 pp.

- Castello Puig, A. (1989): *Propiedad, uso y explotación de la tierra en la comarca de Los Monegros oscenses*, Huesca, Diputación Provincial, 308 pp.
- Castello, A. y Rubio, M.T. (1987): Los bienes comunales en el contexto de la explotación de la tierra en la provincia de Huesca, en *IV Coloquio Nacional de Geografía Agraria*, La Laguna, AGE-Universidad, t. 2, p. 523-533.
- Contreras, J. (1997): Estrategias familiares de producción y reproducción en *La agricultura familiar en España*, Lleida, Universitat, p. 17-43.
- Chueca Diago, M. C., Frutos Mejías, L.M. y Solans Castro, M. (1987): Aproximación al análisis de los cambios de tenencia en Aragón, en AA.VV.: *Estructuras y regímenes de tenencia de la tierra en España*, Madrid, MAPA, 520 pp., cfr. p. 237-252.
- Chueca Diago, M. C., Frutos Mejías, L.M. y Solans Castro, M. (1993): Aproximación al análisis de la estructura económica de las explotaciones agrarias aragonesas, *Geographicalia*, 30, p. 87-102.
- De la Riva Fernández, J.R. (1996): Catalogación y conformación del Monte de Utilidad Pública: el caso del Pirineo occidental aragonés, *Geographicalia*, 33, p. 167-185.
- Erdozain Azpilicueta, P. (1999): *Propiedad, familia y trabajo en la Navarra contemporánea*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 459 pp.
- FAO (2003): *Las cuestiones de género y el acceso a la tierra*, Roma, 48 pp.
- Feo Parrondo, F. (1999): Mujer y medio rural en Asturias (siglo XX), *Lurralde*, 22, p. 351-366.
- Feo Parrondo, F. (2001): Propiedad rústica en la España interior desde una perspectiva de género, *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 21, p. 203-221.
- Feo Parrondo, F. (2003): Propiedad rústica en el norte de España desde una perspectiva de género, *Estudios Geográficos*, 251, p. 221-241.
- Fernández Clemente, E. (1997): *Gente de orden. Aragón durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Zaragoza, Ibercaja, t. 3, 608 pp.
- Frutos Mejías, L.M. (1976): *Estudio geográfico del Campo de Zaragoza*, Zaragoza, Diputación Provincial, 356 pp.
- Frutos Mejías, L.M. (1982): *El campo en Aragón*, Zaragoza, Librería General, 196 pp.
- Frutos Mejías, L.M. (1987): La articulación económica del espacio aragonés, en *Enciclopedia Temática de Aragón*, Zaragoza, Moncayo, t. 5, p. 147-236.
- Frutos Mejías, L.M. (2003): Aproximación geográfica al territorio aragonés, en Infante Díaz, J. (Ed.): *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 297 pp., cfr. p. 19-55.
- García Ramón, M.D. et al. (1995): *Geografía rural*, Madrid, Síntesis, 235 pp.
- García Ramón, M.D. y Baylina Ferre, M. (eds.) (2000): *El nuevo papel de las mujeres en el desarrollo rural*, Barcelona, Oikos-Tau, 336 pp.
- García Ruiz, J.M. (1976): *Modos de vida y niveles de renta en el Prepirineo del Alto Aragón Occidental*, Jaca, Inst. Est. Pirenaicos, 274 pp.

- GOBIERNO DE NAVARRA (2003): *Programa de desarrollo rural de Navarra 2000-2006*, Pamplona, 380 pp.
- Lison Arcal, J.C. (1989): La casa aragonesa, en *Enciclopedia Temática de Aragón*, Zaragoza, Moncayo, t. 10, p. 218-234.
- Majoral Moline, R. y Sánchez Aguilera, D. (2000): Trabajo femenino, tamaño y orientación técnico-económica de las explotaciones agrarias en España, en *Actas del X Coloquio de Geografía Rural de España*, Lleida, Universitat-AGE, 1002 pp., cfr. p. 499-507.
- Márquez Domínguez, J.A. (1995): *Propiedad y distribución de la tierra en la provincia de Huelva*, Huelva, Caja Rural, 134 pp.
- Martínez de Pisón, E. (2002): *El Alto Pirineo*, Zaragoza, Biblioteca Aragonesa de Cultura, 190 pp.
- Molinero, F. (1990): *Los espacios rurales. Agricultura y sociedad en el mundo*, Barcelona, Ariel, 430 pp.
- Nerín Baselga, J.M. (1980): *Hacerse viejo en el Valle de Benasque. Informe sociológico sobre el Alto Ribagorza y sus ancianos*, Zaragoza, Diputación Provincial de Huesca, 180 pp.
- Querol Monterde, J.V. (1987): La propiedad municipal de la tierra en las Serranías de Gúdar (Teruel), en *IV Coloquio Nacional de Geografía Agraria*, La Laguna, AGE-Universidad, t. 2, p. 669-680.
- Rubio Terrado, P. et al. (2001): *Informe: Panorama actual del sector agrario turolense (PASAT)*, Teruel, Cámara Agraria Provincial, 196 pp.
- Ruiz Urrestarazu, E. (1985): La distribución de los terrenos comunales en Alava, *Lurralde*, 8, p. 189-196.
- Sabio Alcuten, A. (2002): *Tierra comunal y capitalismo agrario en Aragón. Uso de los recursos naturales y campesinado en Cinco Villas 1830-1935*, Zaragoza, Inst. Fernando El Católico, 546 pp.
- Ugalde Zaratiegui, A. (1990): *La Cuenca de Pamplona. Transformaciones agrarias recientes en una comarca periurbana*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 296 pp.
- Urzainki Mikeleiz, M.A. (1987): El comunal en Guipúzcoa. Una aproximación geográfica, en *IV Coloquio Nacional de Geografía Agraria*, La Laguna, AGE-Universidad, t. 2, p. 702-715.